



BUIN, 22 DIC 2022

DECRETO ALCALDICO N° 3746 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 2703, de fecha 12 de diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Carmen Jerez Sandoval**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 322, de fecha 07.12.2022, a nombre de Carmen Jerez Sandoval.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Jerez Sandoval.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Lucía Sandoval Baeza.
- ② Liquidación de Pago pensión garantizada universal, a nombre de Sra. Sandoval Baeza, mes de octubre de 2022.
- ② Cotización, de fecha 10.11.2022, emitida por Farmacias Plaza, por un monto de \$92.850.-.
- ② Certificado de Cotizaciones Previsionales de Carmen Jerez Sandoval.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares Sra. Jerez Sandoval.
- ② Certificado, de fecha 21.11.2022, a nombre de Lucía Sandoval Baeza.
- ② Receta Médica de fecha 21.11.2022, a nombre de Lucía Sandoval Baeza.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1523, de fecha 13 de diciembre de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$105.230.-** (ciento cinco mil doscientos treinta pesos), a nombre de Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. (Farmacias Plaza), RUT N° , para la compra de pañales; beneficio concedido a Carmen Gloria Jerez Sandoval, Cédula de Identidad N° , domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- DAF.
- DIFECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Carmen Jerez Sandoval.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde